



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
y de Universidad, Investigación e Innovación en Jaén

ANUNCIO SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS (SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1)

SERVICIO DE MONITORES PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO EN EL COMEDOR ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE GESTIÓN DIRECTA DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN JAÉN, CURSO 2022/2023.

EXPTE: CONTR 2022 648915

De conformidad con lo establecido por el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y la Cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del examen de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre electrónico nº 1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos) en el procedimiento de contratación de referencia, la Mesa de contratación, constituida al efecto en virtud de Resolución del Delegado Territorial de fecha 19 de agosto de 2022, y reunida en su sesión de fecha 8 de septiembre de 2022, acuerda requerir la subsanación de las deficiencias detectadas en la documentación de las empresas siguientes, otorgándoles un plazo de tres días naturales para que aporte la documentación que se solicita a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de licitación electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

- DEPORA SERVICIOS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DEPORTIVAS SOCIEDAD LIMITADA :

Debe cumplimentar y presentar, de conformidad con el Anexo I del PCAP, la sección α: Indicación global relativa a todos los criterios de selección de la parte IV del DEUC; o, por el contrario, debe rellenar correctamente los importes del apartado IV.c) del DEUC.

- GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL:

Debe presentar el Anexo V ("Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo"), debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la empresa.

- ACTCOM SERVICIOS SL:

Debe presentar toda la documentación acreditativa de los requisitos previos (Sobre electrónico nº 1) firmada y presentada digitalmente por la persona representante de la empresa (Anexo II-A, DEUC, Anexo IV, y Anexo V).

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo: Pedro Vela Fernández



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PEDRO VELA FERNANDEZ	09/09/2022 09:02:40	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eWAXXWJEJEAZL6SHZJQSG5YCBR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	